



MAR DEL PLATA, 6 de marzo de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-9447/2018-0 y el pedido de ampliación de la Resolución de Rectorado N° 1107/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 1107/19 se aprobó el procedimiento de licitación pública N° 7/2018 para la adquisición de provisiones de raciones pre-elaboradas para el Comedor Central y Anexos para el año 2019, efectuándose las adjudicaciones para los renglones 1 y 2.

Que en virtud de los ítems propuestos a tales efectos, corresponde ampliar la Resolución de Rectorado mencionada para adjudicar el renglón 3 detallado en el artículo 1º, consistente en *“la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística”*.

Que de acuerdo a la adjudicación 24/19, el renglón 3 debe adjudicarse a la firma *“ALPE S. A.”*

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar los términos del art. 2º de la Resolución de Rectorado N° 1107/19, adjudicando el renglón 3, y dejando establecido que dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Adjudicación 24/19

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio Adjudicado
1	Adjudicado	SUCESORES DE CRISTOBAL CORTES DE AREA CARMECORTES CRISTOBAL CORTES ENRIQUE Y CORTES FRANCISCO	14.000,00	\$ 114,90	\$ 1.608.600,00
2	Adjudicado	ALPE S. A.	50.000,00	\$ 110,00	\$ 5.500.000,00
3	Adjudicado	ALPE S. A.	20.000,00	\$ 125,00	\$ 2.500.000,00

Importe total adjudicado \$ 9.608.600,00

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1126.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO